

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-003

JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATALOGO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, elaborado por el Tnlgo. Jorge Guerrero Pozo, Analista de Control de Bienes y aprobado por la Ing. Martiza Pin Pin, Directora Administrativa (e), indica en su Justificación que: *“(...) Para cumplir con las obligaciones relacionadas a la conservación, limpieza y buen funcionamiento de los Edificios de la Universidad de las Artes, ubicado en el Edificio de la ex Gobernación del Guayas ,Ex Sri ,Ex Correos de Ecuador, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC y Manzana 14. Es necesario realizar la contratación del servicio de limpieza mediante catálogo electrónico, por el período de Doce (12) meses, contados a partir del 9 de marzo del 2023. (...)”*;
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 56 de 22 de febrero de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530209 0901 001 0000 0000 con la descripción : Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables, por un valor de: \$ 69,737.40 (sesenta y nueve mil setecientos treinta siete con cuarenta 40/100 dólares de los Estados Unidos de América); y con la Certificación presupuestaria Nro. 57 de 22 de febrero de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530209 0901 003 0000 0000 con la descripción : Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables, por un valor de: \$ 294.274,80 (doscientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-004-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, ha señalado que: *“(...) CERTIFICO que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, TABARA, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes(...)”*, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes (...);



Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0115-M de 22 de febrero de 2023, el Director Administrativo (e) Ing. José Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *En referencia al Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0010-M de fecha 22 de febrero de 2023, en el cual se realizó la entrega de la Certificación PAC, del proceso “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, TABARA, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”. Código asignado: CATE-UA-003-2023 De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catalogo Electrónico con el código CATE-UA-003-2023 por el valor de \$ 364.012.20 (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA., en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...)*”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-003-2023 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, TABARA, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, TABARA, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”, del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días de febrero de 2023.

**JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**